



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPTO. ADMINIST. DE EDUC. MUNICIPAL
SUB DEPTO DE FINANZAS.

21 Nov 2012

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5665 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Ord. N° 120, de fecha 16.11.2012, de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2012 de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, contempla, para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que, el día 28 de Noviembre de 2012, se realizara una gira de estudios al Museo Interactivo Mirador, en la ciudad de Santiago.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la Ciudad de Santiago, para el día 28 de Noviembre de 2012, a los siguientes funcionarios de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta con una delegación de alumnos de dicho Establecimiento y apoderados.

- Katherine Lopez Toledo C.I. N° 17.090.850-3 Docente
- Juan Sepúlveda Pereira C.I. N° 06.072.086-k Docente
- Paulina González Muñoz C.I. N° 15.826.365-3 Docente

- 2.- **GIRESE**, a nombre del director del Establecimiento, Sr. Waldo Hernández Cancino, C.I. N° 7.247.819-3 la suma de sesenta y cinco mil seiscientos pesos (\$65.600.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de Entrada, colación e Imprevistos.

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JMM/AHF/2012

DISTRIBUCION: Archivo Partes, Archivo Finanzas D.A.E.M., Depto. Educación Municipal